

Agenda Ambiente 2015-2016

Agenda Nacional de Acción Ambiental

Lima, diciembre 2014



Contenido

1. Presentación.....	3
2. Introducción	7
3. El marco político y legal.....	8
4. El contexto económico y social del país	13
5. Situación ambiental al 2014.....	14
5.1 Biodiversidad	14
5.2 Bosques y deforestación	18
5.3 Áreas Naturales Protegidas	18
5.4 Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.....	20
5.5 Cambio climático	21
5.6 Salud de las personas y calidad ambiental.....	23
5.7. Gobernanza ambiental	29
6. Finalidad	40
7. Metodología	41
8. Objetivos de la AgendAmbiente 2015 – 2016.....	43
8.1 Frente Diversidad Biológica.....	43
8.2 Frente Cambio Climático	43
8.3 Frente Calidad Ambiental.....	43
8.4 Frente Gobernanza Ambiental	44
9. Productos y Actividades	45
9.1 Frente Diversidad Biológica.....	45
9.2 Frente Cambio Climático	57
9.3 Frente Calidad Ambiental.....	62
9.4 Frente Gobernanza Ambiental	75
10. Seguimiento, evaluación y aprendizaje institucional	90
Anexos	95



1. Presentación

El Ministerio del Ambiente (MINAM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, es el encargado de concertar los esfuerzos y compromisos de las entidades del sector público y privado, en los tres niveles de gobierno -nacional, regional y local- y de la sociedad civil organizada, para alcanzar niveles adecuados de desarrollo sostenible, en función a la complementación del marco normativo, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental; y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país. El MINAM también se encarga de supervisar del cumplimiento de los estándares ambientales de las diversas actividades productivas con el propósito de proteger el patrimonio natural del país, especialmente de los efectos adversos del cambio climático en la calidad de los ecosistemas y su impacto en la salud de las personas.

En el marco de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la Política Nacional del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA Perú 2011-2021, los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental aprobados por el Gobierno en octubre del 2012¹, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Nacional, así como lo dispuesto en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que en su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, deben incorporar obligatoriamente tales lineamientos. En ese contexto, el MINAM orienta el quehacer nacional para mejorar el desempeño ambiental, del conjunto de entidades del nivel nacional y subnacional.

En la medida que la gestión ambiental es de carácter transectorial, descentralizada y participativa, los diferentes instrumentos de planificación y gestión ambiental y en especial la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendaAmbiente 2015-2016 reflejan el renovado compromiso del país por hacer frente a los importantes desafíos y oportunidades del desarrollo sostenible nacional. La AgendaAmbiente se centra en los siguientes frentes ambientales: i) Diversidad Biológica, ii), Cambio Climático iii) Calidad Ambiental, y iv) Gobernanza Ambiental.

El Perú debe aprovechar las oportunidades de crecimiento económico y de desarrollo sostenible de su riqueza natural, como es el caso del sector forestal; por ejemplo, el cual según información proporcionada por el Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNBMCC), el Perú se ubica en el segundo lugar en extensión de bosques naturales a escala de Sudamérica y en el noveno lugar a escala mundial. Sin embargo, debe reconocerse que la situación en dicho sector es ostensiblemente deficitaria desde el punto de vista ambiental, económico y social. Así, el nivel de ventas mundiales de productos forestales en el año 2002 fue 186 mil millones de dólares, mientras que en 2012 ascendió a US\$ 231 millones, un crecimiento de 24.2% en 10 años. En el 2002, el Perú solo vendía cerca de 126 millones de dólares al año de maderas y sus manufacturas, lo que representaba menos del 0.07% del total transado a nivel mundial, a pesar de ser el noveno país en extensión forestal en el mundo. Dicho nivel de ventas no se compara con los cerca de US\$ 8,000 millones de ventas por parte de Chile, según datos de la FAO². Aumentar la participación del Perú en el mercado de maderas requiere promover el manejo sostenible y con inclusión social de los bosques, estimulando no solamente el espíritu emprendedor sino mejorar mecanismos orientados a crear un clima propicio para la inversión en el sector forestal.

¹ <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/EJES-ESTRATEGICOS-DE-LA-GESTION-AMBIENTAL.pdf>

² Idem



Otro ejemplo es el que está desarrollándose en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Así tenemos que en el caso de la Reserva Nacional de Paracas, los montos de inversión de proyectos ejecutados desde el año 2011 en el ANP y su Zona de amortiguamiento, viabilizados por el SERNANP, sobrepasan los S/ 2,000 millones de nuevos soles. Con ello cerca de 130 mil personas se benefician de las actividades económicas generadas con la conservación de esta ANP y el mantenimiento de sus servicios ambientales, entre los que destacan el mantenimiento de la belleza escénica natural para fines turísticos y recreativos, la captura de carbono por fitoplancton, la provisión de recursos hidrobiológicos y minerales, entre otros.

Resulta también importante resaltar lo que viene desarrollando el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), que ha consolidado un nuevo enfoque de fiscalización ambiental basado en la búsqueda de equilibrios entre el desarrollo de actividades económicas y el derecho que tienen todos los ciudadanos de vivir en un ambiente sano. Asimismo, el OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización (SINEFA), ha logrado que un significativo número de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de los tres niveles de gobierno, hayan aprobado sus Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) en los últimos dos años, lo que constituye un gran logro.

Es prioritario fortalecer nuestros espacios naturales, robusteciendo el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y toda forma de patrimonio natural, generando y promoviendo oportunidades laborales y de inclusión social basadas en su aprovechamiento sostenible y contribuyendo a cerrar las brechas económicas. Solo de ese modo se podrá garantizar la existencia de los recursos naturales para las generaciones futuras, asegurando oportunidades para el disfrute de una economía robusta y un equilibrio ambiental. Estas y otras prioridades son las que se explicitan en la AgendAmbiente 2015-2016 que el MINAM presenta en cumplimiento de una de sus funciones rectoras que es la de formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional del ambiente aplicable a todos los niveles de gobierno.

En este marco, y mediante Resolución Ministerial N° 026-2013-MINAM, en enero del 2013 se aprobó la Agenda Nacional de Acción Ambiental – Agenda Ambiente 2013-2014, la cual ha sido objeto de seguimiento para verificar los niveles de avance en función a los resultados previstos. Este proceso de retroalimentación sirve de base para la formulación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental para el periodo 2015-2016.

La AgendAmbiente 2015-2016 se agrupa en cuatro grandes frentes ambientales: i) el frente Diversidad Biológica constituye la expresión de aquella riqueza que nos caracteriza como país megadiverso y abarca el patrimonio natural del país que se busca conservar y aprovechar sosteniblemente, siendo la base de los servicios ecosistémicos. ii) el frente Cambio Climático, expresa amenazas y oportunidades a partir del calentamiento global que afecta el primer frente y que obliga a asumir compromisos serios de nuestros países para mantener una economía baja en carbono, resiliente y asumir medidas de mitigación y adaptación en los diferentes sectores, cuyos modelos productivos y extractivos presionan por un cambio de tecnologías más amigables con el ambiente. Los efectos de los cuidados del ambiente y el cumplimiento o no de los compromisos ambientales por los diferentes agentes económicos, se expresan en los niveles de degradación ambiental, cuyas últimas mediciones arrojan un orden de magnitud que bordea el 4% del PBI, que tiene un efecto constituido por el tercer frente: iii) la Calidad Ambiental, que refleja lo que hicimos o no respecto a los estándares ambientales de los principales recursos naturales: agua, suelo, aire. El mayor o menor grado de cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) serán el reflejo de los niveles de contaminación y los costos de la degradación deberán ser asumidos a costa de cuantiosos recursos financieros que el país deberá destinar a la recuperación de



ecosistemas degradados en vez de dedicarlo a un mayor desarrollo; y iv) la Gobernanza Ambiental, que permitirá que en el país se den las capacidades y condiciones para articular el conjunto de esfuerzos de los diferentes actores sociales y productivos en busca de un desarrollo sostenible.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

Mariano Castro Sánchez-Moreno
Viceministro de Gestión Ambiental

Gabriel Quijandría Acosta
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Ruperto Taboada Delgado
Secretario General

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Ronald Woodman Pollit
Presidente del Instituto Geofísico del Perú - IGP

Amelia Díaz Pablo
Presidenta del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Kenneth Reátegui Del Águila
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Rosa María Soledad Ortiz Ríos
Jefa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Amalia Beatriz Cuba Salerno
Directora General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental.

Juan Edgardo Narciso Chávez
Director General de Calidad Ambiental

Paola Patiño Rabines
Directora General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Sonia María González Molina
Directora General de Investigación e Información Ambiental

José Álvarez Alonso
Director General de Diversidad Biológica

Eduardo Jaime José Durand López-Hurtado
Director General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos



Adrián Fernando Neyra Palomino
Director General de Ordenamiento Territorial

Roger Alfredo Loyola Gonzales
Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural

Gustavo Suárez de Freitas
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Rodolfo Fierro Naquiche
Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas Prioritarias

Paola Angulo Barrera
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

José Antonio González Norris
Director de la Oficina Cooperación y Negociaciones Internacionales

Carlos Eduardo Chirinos Arrieta
Jefe de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales

Mary Rojas Cuesta
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Equipo Técnico

Amalia Beatriz Cuba Salerno
Directora General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental - DGNPIGA

Olga del Carpio Velarde
Coordinadora de Planificación y Desempeño Ambiental - DGNPIGA

Leonardo Cuadra
Especialista de la Coordinación de Planificación y Desempeño Ambiental - DGNPIGA

Luz Marina Velarde
Especialista de la Coordinación de Planificación y Desempeño Ambiental - DGNPIGA

Con el apoyo de la Cooperación Alemana – GIZ
Programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú - ProAmbiente



2. Introducción

Los más importantes desafíos ambientales del Perú están relacionados con la reducción de los costos sociales de la degradación ambiental, el tránsito a una economía más desarrollada e inclusiva socialmente pero con bajo carbono, la vulnerabilidad frente al cambio climático y la pérdida de los servicios de los ecosistemas, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad.

Una presentación y análisis más completo de estos desafíos y oportunidades ambientales está en el último “Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012-2013”. En el citado informe se presentan las tendencias que causan presiones al ambiente, tanto en sus aspectos sociales, poblacionales como económicas; se sistematiza la principal información sobre el estado del ambiente y sus impactos más relevantes relacionados con el cambio climático, la diversidad biológica, los suelos, la atmósfera, el agua, las sustancias químicas, los residuos sólidos y los conflictos socioambientales. Finalmente, en este Informe también se presentan las respuestas de los diversos actores gubernamentales y sociales han efectuado frente a la situación ambiental.

En años recientes se han efectuado importantes avances para abordar los desafíos ambientales. Algunas medidas clave incluyeron: la aprobación de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, la creación del SENACE, como entidad adscrita al MINAM encargada de revisar los estudios de impacto ambientales detallados, el fortalecimiento de la fiscalización ambiental a través de la transferencia al OEFA de la función de fiscalización ambiental en sectores de minería, hidrocarburos, pesquería; así como las disposiciones sobre el aporte por regulación para asegurar la aplicación adecuada de la regulación ambiental; las medidas dictadas contra la minería ilegal; siendo el IGAC el instrumento que facilita el proceso de formalización y saneamiento de la pequeña minería y minería artesanal, así como la aprobación de los estándares de calidad ambiental de suelo, que facilitarán la gestión para la descontaminación de sitios contaminados; las acciones conservar bosques para el desarrollo local y la mitigación del cambio climático.

La AgendAmbiente Perú 2015-2016 se formula sobre la base de las lecciones aprendidas, buscando alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el SNGA con las prioridades establecidas en las políticas de Estado, la Política Nacional del Ambiente (PNA), las políticas sectoriales, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 – y los Ejes Estratégicos de Gestión Ambiental aprobados en el 2012. Asimismo, la AgendAmbiente destaca una buena práctica de planificación y gestión pública que facilita la asignación de metas, responsabilidades en el corto plazo (dos años) y, sobre todo, el reporte público del cumplimiento de las meta para el conjunto de entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. El Ministerio del Ambiente continuará realizando el seguimiento y rendición pública de cuentas sobre los logros, avances y dificultades en el cumplimiento de la presente Agenda, lo que permitirá corregir y mejorar oportunamente las decisiones, programas, proyectos y actividades ambientales.

La AgendAmbiente 2014-2015 está dividida en dos grandes partes, en la primera, se presenta el marco político y legal, el contexto económico y social del país, la situación ambiental al 2014 que sirve de referente a las prioridades ambientales, la finalidad y la metodología, así como resultados esperados al 2016 en el marco de los objetivos propuestos a nivel nacional para los años 2015-2016. En la segunda parte, se desarrollan los objetivos, los resultados, productos, indicadores, acciones prioritarias consideradas con las responsabilidades de los actores involucrados, así como algunos criterios para su seguimiento y evaluación.



3. El marco político y legal

La gestión ambiental en el país se ha ido fortaleciendo con avances progresivos que pueden ser expresados en las decisiones regulatorias adoptadas, tales como la aprobación en 1990 del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613); la creación del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) como un ente coordinador de la gestión ambiental del país; la creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental en el 2001, la aprobación de los estándares de calidad ambiental de aire, ruido, radiaciones no ionizantes entre el 2001 y el 2005; la aprobación de Ley General del Ambiente en el 2005 y, posteriormente, con la creación del Ministerio del Ambiente, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en el 2008. A ello se sumó la aprobación de instrumentos estratégicos para la gestión ambiental de los tres niveles de gobierno, tales como: la Política Estado sobre Gestión Ambiental en el 2002; las Estrategias Nacionales de Cambio Climático en el 2001, la de Biodiversidad en el 2003, la aprobación de la Política Nacional del Ambiente en el 2009, el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, en el año 2011.

En el año 2012, mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad ambiental y social del desarrollo, reduciendo los costos sociales de la degradación ambiental y mejorando la competitividad del país, el Gobierno Nacional aprobó los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental en octubre del 2012, los que están orientados a asegurar: (1) un Estado soberano y garante de derechos, (2) la mejora de la calidad de vida de peruanas y peruanos en un ambiente sano, (3) el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales, y (4) el patrimonio natural. Dichos ejes organizan la intervención estatal en la gestión ambiental y expresan las prioridades ambientales nacionales.

El *marco político* de la AgendAmbiente 2015-2016 se basa en los instrumentos antes mencionados y además, toma en cuenta:

a) El Pacto Político Ambiental de marzo de 2011, suscrito por los candidatos a la Presidencia de la República en la última campaña electoral³, en el que -entre otros compromisos- los candidatos se comprometieron a rendir cuentas al país sobre el cumplimiento del citado Pacto en los mensajes anuales del Presidente de la República ante el Congreso.

b) El Plan de Gobierno del Presidente de la República Ollanta Humala, quien estableció las prioridades de la nueva agenda ambiental en su discurso del primer año de gobierno. Asimismo, cabe resaltar la importancia prestada al Ordenamiento Territorial, expresado por el Presidente durante el discurso de toma de mando del 28 de julio de 2011.

c) En la Cumbre Río +20, el Presidente Humala señaló: *“El Perú promueve una nueva visión que se orienta a impulsar una nueva manera de usar nuestros recursos naturales y una nueva relación con las actividades extractivas. Se ha definido un fuerte compromiso con una visión que integre crecimiento económico con la expansión del mayor bienestar del pueblo, bajo reglas y consideraciones ambientales y sociales claras. Para ello, como país, el Perú y su gobierno se han comprometido a la incorporación plena de la dimensión ambiental en las políticas públicas, logrando un desempeño con los más altos estándares ambientales. Este es*

³ Pacto Político Ambiental: Compromiso para impulsar una política ambiental del Estado para el desarrollo sostenible de las peruanas y peruanos de hoy y del futuro”. 31.03. 2011. SPDA/Transparencia/El Comercio/Grupo Propuesta Ciudadana/CAD/INDI.<http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2011/03/pacto.ambiental.pdf>.



nuestro compromiso: Conservaremos y usaremos de manera sostenible nuestra valiosa biodiversidad, incorporando adecuadamente los desafíos del cambio climático global”.

Para alcanzar estas metas, se ha señalado la decisión de:

- Mejorar las reglas que aseguren la gobernanza ambiental, y fortalecer la fiscalización ambiental a todas las operaciones, generando confianza en el ciudadano de contar con un Estado capaz de sancionar malas conductas ambientales e incentivar buenas prácticas.
- Garantizar el acceso al agua como política de Estado prioritaria, actualizar los marcos normativos orientados a mejorar significativamente los estándares ambientales.
- Modernizar y fortalecer el marco ambiental institucional, en especial el Ministerio del Ambiente.
- Establecer una nueva relación entre las actividades extractivas, principalmente la minería, con en el marco legal dispuesto por el Gobierno, las mismas que deberán realizarse con visión ambiental y social, de manera inclusiva y sostenible.
- Difundir, capacitar y realizar asistencia técnica en el marco del proceso de saneamiento de la pequeña minería y minería artesanal.
- Implementar mecanismos de compensación que garanticen la reposición de los espacios o recursos que sean inevitablemente afectados por el desarrollo de las actividades productivas, especialmente la actividad minera.
- Desarrollar capacidades para la gestión ambiental.
- Fomentar la participación ciudadana para la vigilancia ambiental; y
- Asegurar los medios financieros necesarios para cumplir con esta ambiciosa tarea.

d) Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental - aprobados por Consejo de Ministros el 10 de octubre del año 2012- que contó como insumo con el Informe de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales, bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.

e) El “Plan Bicentenario, el Perú al 2021”, que en su Eje 6 considera el tema de Recursos Naturales y Ambiente⁴ como la “conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo”.

f) La “Agenda Nacional de Competitividad 2014-2018”⁵, la cual marca una nueva agenda con un horizonte de cinco años y presenta reformas de segunda generación. Esta nueva Agenda busca “promover la sostenibilidad ambiental y la oferta de recursos naturales como factores esenciales para el desarrollo de las empresas y sus actividades”.

g) El Plan de Diversificación productiva, que tiene por objetivo principal “generar nuevos motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación económica, la reducción de la dependencia a los precios de materias primas, la mejora de la productividad, el aumento del empleo formal y de calidad, y un crecimiento económico sostenible de largo plazo”.

h) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC) adoptada en Nueva York el 09 de mayo de 1992 y que entró en vigor el 21 de marzo

⁴ CEPLAN Plan Bicentenario.

⁵ Consejo Nacional de la Competitividad Agenda Nacional de Competitividad 2012-2013.



de 1994, con el objetivo de reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. En el año 2014, el Perú como sede de la Vigésima Conferencia de las Partes - COP 20, constituyó un espacio decisivo que busca lograr un Acuerdo Climático en París 2015.

i) El Perú ha decidido adoptar las medidas necesarias para ingresar a la OCDE incluidas en el Programa País, que se inscribe dentro de los propósitos de dicha organización de elevar el estándar de las políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar económico y social de las personas, entre ellas las relacionadas con los temas ambientales. Para mostrar el alto nivel de las políticas públicas nacionales en el tema ambiental, el Perú ha planteado elaborar y presentar el Informe de Desempeño Ambiental 2002-2012. El señor presidente de la República ha señalado que para el Bicentenario de nuestra independencia, el Perú debe formar ya parte de la OCDE.

Actualmente, nuestro país es considerado como la economía más dinámica y estable de la región latinoamericana, reconociendo la sostenibilidad como condición del crecimiento económico. En este contexto, se enmarca el interés del país por seguir un modelo de economía verde, a través de la puesta en marcha de acciones orientadas a mejorar el desempeño ecoeficiente de la administración pública, mantener el ciclo de servicios ecosistémicos y compensar los ambientes degradados. Es preciso hacer mención a la Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Ley N° 30011).

Otro aspecto importante son los compromisos ambientales internacionales asumidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la Declaración de Río y su Programa 21, así como Río +20. En este contexto, cabe mencionar la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, llevada a cabo en el país del 1 al 12 de diciembre de 2014, que significó un avance importante en tanto que la decisión de Lima no solo cumplió los mandatos que le estableció la COP 19 de Varsovia, sino porque, a su vez, se aprobó el borrador que contiene los elementos para la negociación, cosa que nunca antes había ocurrido. A su vez, fortaleció la adaptación en las contribuciones nacionales, que son los programas que los países deben presentar el próximo año y, también, los mecanismos de financiamiento. Esta y otras decisiones adoptadas en la COP 20 de Lima, permiten avanzar más sólidamente hacia un nuevo Acuerdo Climático Global en la COP 21 en París.

El acuerdo aprobado por los países participantes al culminar la cumbre Río +20, "El Futuro que Queremos", reitera el compromiso de los jefes de Estado de lograr el desarrollo sostenible, empleando herramientas como la economía verde y, en este marco, las políticas que cada país soberanamente establezca. Asimismo, los países se han comprometido a impulsar un proceso que formule un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas y que convergen con la Agenda de Desarrollo post 2015. Para ello se ha conformado un grupo de trabajo abierto intergubernamental (GTA) que ha presentado, en setiembre de 2014, un informe final que incluye 17 objetivos y 169 metas que abordan las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental).

El *marco legal* que sustenta la AgendAmbiente considera las siguientes normas:

- La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (2005), que en su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo los sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, establece la importancia de la Política Nacional del Ambiente en el proceso estratégico de desarrollo del país. Además, en su artículo 38° establece sobre el financiamiento de la gestión ambiental, que



el Poder Ejecutivo establece los lineamientos para el financiamiento de la gestión ambiental del sector público. Sin perjuicio de asignar recursos públicos, el Poder Ejecutivo debe buscar, entre otras medidas, promover el acceso a los mecanismos de financiamiento internacional, los recursos de la cooperación internacional y las fuentes destinadas a cumplir con los objetivos de la política ambiental y de la **Agenda Ambiental Nacional**, aprobada de conformidad con la legislación vigente.

- La Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA- (y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1078, del año 2008), que establece dicho sistema, como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos, derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión. Asimismo, establece un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas y alcances de las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión, además de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los impactos ambientales de los proyectos de inversión.
- La Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004), que en su artículo 9° define como funciones de la Autoridad Nacional Ambiental “a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental... y b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”. Del mismo modo, en el numeral 4.1, dicha ley establece que las funciones ambientales a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Acción Ambiental, la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.
- El Decreto Legislativo N° 1013 (2008), que crea el Ministerio del Ambiente, y que en su artículo 7°, literal a), le asigna la función específica de: “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”.
- La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA (2009), el cual establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización que deben cumplir las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA), a fin de regular el ejercicio armónico y coordinado de la fiscalización ambiental a su cargo, para asegurar el respeto de los derechos ambientales de los ciudadanos.
- La Ley N° 30215 (2014), Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), la cual contribuirá en forma efectiva al desarrollo de iniciativas locales, regionales y nacionales, que permitan retribuir las acciones que aseguran la provisión de dichos servicios, generando beneficios económicos, sociales y ambientales para la sociedad.
- El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente (PNA), cuyo objetivo general “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”. Esto es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, en los tres niveles de gobierno. Cabe señalar que la PNA considera entre sus principios la equidad y la inclusión social, los cuales constituyen ejes fundamentales de la Política de Desarrollo del Gobierno Nacional. Igualmente, en su acápite 6, la PNA incorpora Estándares de Cumplimiento que obligan a establecer metas concretas e indicadores de desempeño que permitan supervisar la efectiva aplicación de dicha Política en los tres niveles de gobierno.



- El Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del SEIA, con el objeto de determinar los procedimientos para lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos, así como otras normas complementarias que regulan las políticas, planes, programas y proyectos que pudieran ocasionar efectos significativos; su concordancia con otros Sistemas tales como el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, y demás instrumentos de gestión ambiental.
- El Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, el cual contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, metas e indicadores al año 2021, cuyo cumplimiento igualmente es de carácter obligatorio por todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. El PLANAA Perú 2011-2021 tiene por finalidad la implementación de la PNA. Establece siete (07) metas prioritarias que serán logradas mediante cincuenta y nueve (59) acciones estratégicas. Estas corresponden a los siguientes componentes del ambiente: agua, aire, residuos sólidos, bosques y cambio climático, diversidad biológica, minería y energía, y gobernanza ambiental. El PLANAA precisa metas e indicadores de corto (2012), mediano (2017) y largo plazo (2021).
- La Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM, emitida con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental, establece que los sectores con competencia ambiental deben informar periódicamente al MINAM respecto a sus avances en la emisión de sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA y sus sistemas funcionales.
- El Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. El MINEDU y el MINAM, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán la PNEA de modo coordinado, multisectorial y descentralizado.
- La Resolución Ministerial N° 340-2012-MINAM, que aprueba el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente 2009-2011, dando continuidad a los cuatro Informes Nacionales sobre el Estado del Ambiente elaborados por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM). El objetivo de este documento es brindar la mejor información disponible a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general sobre los avances en el estado del ambiente a nivel nacional, sin olvidar las limitaciones y fortalezas encontradas en el aprovechamiento y uso de nuestros recursos naturales y en la gestión de la calidad ambiental, entre otros aspectos relacionados con la gobernanza y el desempeño ambiental institucional.
- La Resolución Ministerial N° 026-2013-MINAM, que aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014, la cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos en un plazo temporal de 2 años con el compromiso y el accionar de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).
- La Resolución Ministerial N° 267-2013-MINAM, que establece las Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014 con la finalidad de determinar el avance del cumplimiento de las acciones, así como definir, en caso corresponda, las medidas necesarias para alcanzar los resultados y objetivos previstos en el citado instrumento de gestión ambiental.
- Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental contenido en el Informe de la Comisión Ambiental Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales en las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.



- La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", la cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

4. El contexto económico y social del país

En base a lo aprobado por el Consejo de Ministro en agosto del 2014, el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2015-2017 "Para el 2015, la proyección de crecimiento del PBI de 6,0% considera que: i) se acelere el ritmo de crecimiento mundial (FMI proyecta un crecimiento de 4,0%, mayor al 3,4% estimado del 2014); ii) se consolide la recuperación de las expectativas de los agentes económicos; iii) entren en producción proyectos cupríferos como Toromocho y Las Bambas (ambos proyectos aportarían cerca de un punto porcentual sobre el florecimiento anual del PBI); y, iv) se inicie la construcción de megaproyectos de infraestructura concesionados como la Línea 2 del Metro de Lima, el aeropuerto de Chincheros, el Gasoducto Sur Peruano, entre otros. Se espera que en el 2015 el Gobierno General invierta cerca de S/. 6 900 millones (1,1% del PBI) bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas, un incremento de más de 100% respecto del 2014. El mismo MMM 2015-2017 señala que en el mediano plazo, de no profundizar las reformas estructurales, existe un riesgo de menor crecimiento potencial, en un entorno internacional menos favorable. El FMI, en un reporte de junio 2014 proyecta que debido a factores externos estructurales el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo durante el periodo 2012-2018 sería menor en 1,5 puntos porcentuales respecto del crecimiento promedio 2003-2011. Asimismo, más específicamente para el caso peruano, la evidencia internacional muestra que países con un nivel de PBI per cápita similar al nivel actual de Perú registraron en el pasado una caída significativa en sus crecimientos de mediano plazo (en promedio, de 6,2% a 3,4%). En este contexto, la respuesta de política económica de la presente administración está orientada a apuntalar el PBI potencial a través de: i) un impulso a la productividad de los factores de producción, que se refleja en un incremento sustancial en la asignación presupuestal para los sectores de Educación y Salud, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público 2015; y, ii) una mayor acumulación de stock de capital (público y privado).

Avances en políticas y un marco macroeconómico estable han hecho posible una distribución más equitativa de los beneficios creados por el crecimiento económico: el índice nacional de pobreza pasó del 48.5% en 2004 al 23.9% en 2013. Sin embargo, las disparidades a lo largo del país siguen siendo altas, particularmente entre las áreas rurales y urbanas, según nos lo recuerda el informe del Banco Mundial antes aludido. Mientras que en 2012 solo el 1.4% de la población urbana vivía por debajo de la línea de pobreza, esta cifra se incrementó al 19.7% en la población rural para el mismo año.

El crecimiento económico, de la mano de mejores políticas públicas y programas sociales, ha permitido importantes avances en el desarrollo social. También se han realizado importantes innovaciones en términos de gestión pública y programas sociales para mejorar la calidad de la inversión pública y priorizar la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo niños y niñas. Igualmente, se ha registrado un mayor involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la implementación y seguimiento de las políticas públicas. En general, las condiciones de vida de las peruanas y los peruanos han mejorado en términos de indicadores del acceso a bienes y servicios básicos.



Desde el 2000 hasta la fecha, el país ha realizado algunos avances importantes hacia la adopción de prácticas económicas y sociales que sean compatibles con la preservación del equilibrio ambiental. Sin embargo, también han surgido nuevos desafíos en un contexto de crecimiento acelerado y cambio climático. Por ejemplo, mientras crecen los desafíos que plantean el rápido crecimiento de las ciudades y los ámbitos rurales, también aumenta el consumo de energía por habitante. Por ello el país se encuentra en un proceso de transformación de la matriz energética, impulsado por abundantes reservas de gas natural. Además, han adquirido relevancia los impactos negativos de ciertas actividades económicas como la minería ilegal y la creciente conflictividad en torno a ella, que pone en evidencia la importancia de un mejor ordenamiento territorial y la zonificación económica de los diferentes territorios del país. Se han producido avances también en materia de institucionalidad ambiental, así como en la creación y fortalecimiento de un marco legal para responder a estos desafíos.

Para terminar, abordemos brevemente el tema de los conflictos socioambientales. La gran mayoría de los 212 conflictos sociales (registrados hasta noviembre 2014) en el Perú, de los cuales 165 se clasifican como conflictos activos, obedecen a actividades mineras, según un informe dado a conocer por la Defensoría del Pueblo⁶. El 65.1% de los conflictos a la fecha son de índole socioambiental (138) y de estos, los derivados de actividades mineras fueron los más numerosos (71.0%), seguidos de los vinculados a los hidrocarburos (13.8%), según el estudio. Posteriormente están los relacionados con asuntos de gobiernos locales (10.8%) y los de demarcación territorial (7.1%). El documento señala que la mayor cantidad de conflictos se registró en la región norteña de Ancash, las sureñas de Apurímac y Puno. Por último, se detalla la realización de 136 acciones colectivas de protesta, como movilizaciones, bloqueo de vías, huelgas, marchas y plantones.

5. Situación ambiental al 2014

5.1 Biodiversidad

La Biodiversidad del Perú, parte esencial del capital natural nacional, ha sido históricamente la base y sustento de nuestro desarrollo. Los recursos marinos, y la flora y fauna terrestre, han permitido el surgimiento de importantes y variadas manifestaciones culturales en el Perú y el Mundo. De hecho el Perú, es uno de los países más biodiversos del mundo junto con otros 16 países, posee el 70% de la biodiversidad total, y es parte del Grupo de Países Megadiversos según Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Esta megadiversidad se expresa a través de ecosistemas, especies y recursos genéticos muy variados, que coexisten con pueblos originarios que han desarrollado una importante diversidad cultural, en buena medida asociada con dicha biodiversidad. El Perú posee 84 de las 104 zonas de vida del planeta (lo cual representa un 71.80% del total mundial). De la misma forma, cuenta con 2,697 glaciares, tres cuencas hidrográficas ecosistémicas, 27,390 entre lagos, lagunas y cochas, un total de 1,007 ríos, 13 humedales de importancia internacional – RAMSAR, y está entre los primeros en números de especies de plantas y de animales; en lo que respecta a flora se cuenta con un total de 20,375 especies, de las cuales 5,509 son endémicas, gracias a nuestro legado cultural, en el Perú se han domesticado 182 especies de plantas.

La biodiversidad en todos sus niveles proporciona múltiples bienes y servicios, que son esenciales para el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico del país. La historia

⁶ <http://www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales/home.php>



completa de la sociedad peruana está relacionada con los valiosos recursos faunísticos y vegetales silvestres, que prodigan de alimento al poblador peruano desde tiempos inmemoriales.

El grado de conocimiento de cada grupo taxonómico de vertebrados continúa siendo variable; pero es posible afirmar que las aves siguen siendo el grupo de fauna más conocido, con 1,847 especies (información a enero de 2014). Los peces son los vertebrados más diversificados, con 2,134 especies, incluyendo 1,064 especies válidas nativas continentales y 1,070 marinas. Los anfibios cuentan con 624 especies, los reptiles con 446, de los cuales cuatro son marinos. Los mamíferos incluyen no menos de 523 especies, 38 de ellas marinas.

Esta alta diversidad de especies se debe a las contrastantes características geográficas y climáticas del Perú que, a su vez, le proporcionan una alta diversidad de ecosistemas presentes en ambientes tan distintos como los costeros marinos, los desérticos hiperáridos, los montañosos y los forestales amazónicos.

Entre los principales ecosistemas tenemos las montañas, las "lomas" costeras ubicadas a pie de monte, los bosques húmedos y los bosques secos. Estos son los ecosistemas de mayor importancia por la prestación de servicios ecosistémicos, seguidos de los bofedales y los páramos, en particular por los servicios de soporte y regulación. Las principales amenazas sobre estos ecosistemas están representadas por el cambio de uso de suelo, la contaminación de aguas y suelos, las actividades extractivas insostenibles y el cambio climático.

Toda esta riqueza sustenta la necesidad de la conservación y uso de la biodiversidad como componente fundamental de las propuestas de desarrollo sostenible. De ahí la necesidad de armonizar el crecimiento económico con el cuidado de esta biodiversidad y el ambiente, en consonancia con un uso ordenado del territorio y los recursos naturales, acorde con una visión de sostenibilidad, haciendo posible beneficiar a todos los peruanos y peruanas de hoy y del mañana.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) conserva la diversidad biológica in situ, estas áreas cubren cerca del 17% del territorio peruano. Los principales efectos identificados son el cambio de uso o pérdida de hábitat, sobreuso de recursos, contaminación y desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas.

El Perú, como país que forma parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se comprometió a que sus acciones de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, contribuyesen con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, aprobadas en el año 2010, bajo un marco de acción de diez años para todos los países del mundo.

5.1.1 Recursos genéticos, bioseguridad y agrobiodiversidad

En los últimos años, se ha fortalecido significativamente el marco institucional y técnico normativo para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos, en particular de aquellos de los que el Perú es centro de origen y de diversificación.

En diciembre de 2011 se promulgó la Ley N° 29811 y, en noviembre 2012, el Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un periodo de 10 años, que concluye el año 2021.



En estos momentos se está avanzando en la actualización del Marco Nacional de Bioseguridad (MNB), en el fortalecimiento de capacidades para el control de OVM en puntos de ingreso y de vigilancia en campo. A ello se suma la elaboración de los estudios de línea de base de cultivos y crianzas de especies nativas o naturalizadas que, potencialmente, puedan ser afectadas por la liberación al ambiente de OVM. Actualmente, se ha avanzado con las líneas de base del maíz y el algodón, en el norte del país. También se ha actualizado la data de la papa, el tomate, la castaña, kiwicha y quinua, con miras a elaborar los mapas de la diversidad genética del Perú.

Todas estas acciones deben conducir a mejorar nuestro conocimiento del estado de conservación y ubicación de nuestros recursos genéticos más valiosos, y a desarrollar capacidades nacionales para garantizar el análisis de riesgos de OVM caso por caso, al concluir la moratoria.

Igualmente, el Reglamento de la Ley de Moratoria crea tres programas, uno a cargo del MINAM denominado "Programa de Conocimiento y Conservación de los Recursos Genéticos Nativos con fines de Bioseguridad", otro a cargo del INIA sobre "Biotecnología y Desarrollo Competitivo", y un proyecto especial a cargo del CONCYTEC relacionado con el "Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en Biotecnología Moderna Relativas a la Bioseguridad". Todos ellos se encuentran en la etapa de diseño.

La Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, y su reglamento (Decreto Supremo N° 068-2001-PCM), establece la conformación y reconocimiento de las zonas de agrobiodiversidad, como un mecanismo de conservación in situ. A inicios del 2014, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), propusieron una norma que haga efectivo el reconocimiento de las zonas de agrobiodiversidad en cumplimiento del artículo 38° del citado reglamento.

En cuanto a las acciones sobre las zonas de agrobiodiversidad, diferentes instituciones públicas y privadas -incluido el proyecto PRODERN del MINAM-, están elaborando expedientes técnicos para el reconocimiento y creación de tales zonas en diferentes ámbitos locales de Loreto, Cajamarca, Junín, Huancavelica y Apurímac; que se encuentran en espera de la aprobación del reglamento de promoción de zonas de agrobiodiversidad.

5.1.2 Sistemas de producción sostenible: Biocomercio y econegocios

El Biocomercio es una iniciativa que nace de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el año 1996, con el fin de contribuir a la implementación del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), a través de la promoción del comercio de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El Perú es uno de los países pioneros que incluyó al biocomercio en la Política Nacional⁷ y Estrategia de Biodiversidad (desde el año 2001). En 2004, se creó el Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB), desde el cual se busca "impulsar y apoyar la generación y consolidación de los negocios basados en la biodiversidad nativa aplicando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, como una alternativa de progreso para el país y un incentivo para la conservación de sus recursos biológicos". Este Programa cuenta desde el 2009⁸ con una Comisión Nacional de Promoción de Biocomercio

⁷ Aprobado por Reglamento de la Ley N° 26839 "Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica".

⁸ Reconocida por Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR.

